Estimados compañeros os informamos sobre los nuevos permisos y derechos de conciliación aprobados en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

* **5 días de permiso retribuido:** por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización pero que precise reposo. Incluye a familiares de hasta 2º grado y convivientes.
* **4 días de permiso retribuido al año:** por causa de fuerza mayor cuando sea necesario por motivos familiares urgentes o imprevisibles. Se trata de un permiso que busca permitir atender situaciones familiares urgentes (se distribuirá por horas y podrá alcanzar hasta 4 días al año)
* **Permiso “parental”** de 8 semanas hasta que el menor cumpla 8 años, que podrá utilizarse a tiempo completo o parcial y de forma continua o discontinua.
* **Reducción de jornada:** se amplía el derecho la reducción de jornada para quienes precisen encargarse del cuidado directo de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, además de para el cuidado de hijos o hijas o personas a cargo con discapacidad menores de 26 años y que tengan cáncer u otra enfermedad grave (cuando el grado de discapacidad supere el 65% y esta condición se acredite antes de cumplir los 23).
* **Adaptación de jornada:** se amplía el derecho a personas con personas dependientes a cargo (hijos e hijas mayores de 12 años, cónyuge pareja de hecho, familiares por consanguinidad hasta segundo grado y personas convivientes cuando no puedan valerse por sí mismas). En caso de negativa, la empresa deberá justificarla.
* **Parejas de hecho:** se reconoce el **permiso retribuido** regulado en el art. 37.3 a del Estatuto de los Trabajadores de 15 días naturales por el registro de pareja de hecho, equiparando así con los matrimonios.
* **Más protección:** se establecen nuevas garantías para que las personas trabajadoras no puedan sufrir discriminación, trato desfavorable o despido por ejercer derechos de conciliación.

Esperamos que la empresa comunique, implemente y facilite la solicitud de dichos derechos lo antes posible.

En cualquier caso siempre podéis poneros en contacto con nosotros si tenéis algún problema

**COMITÉ DE EMPRESA DE IBM GLOBAL SERVICES DE BARCELONA.**